



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01214 00
Asunto	PREVIO A EMPLAZAR REQUIERE DEMANDANTE

La apoderada de la parte demandante solicita al Despacho se ordene el emplazamiento, previo a considerar el emplazamiento, se requiere a la parte demandante para que realice los trámites tendientes a impulsar el proceso, esto es adelantar las gestiones para notificar a ANDRÉS FELIPE MARÍN PINEDA en la dirección correo electrónico informada por Sura, conforme lo ordenado mediante providencia del 9 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 058** hoy **17 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a2fdc3a5c3de36cfe36ccb43a73dd145f966d7f643e3e9b2f90d79538730a05**

Documento generado en 14/04/2023 09:45:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>